



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0*

La participación universitaria, un ejercicio político que nos compete como académicos

DEBEMOS PARTICIPAR PERO NO QUEREMOS HACERLO

CONSECUENCIA: LA UNIVERSIDAD PIERDE SU ESENCIA

¿QUÉ HACER?

Apropósito del deber de participación que tenemos los universitarios como ejercicio de la autonomía universitaria, se hace necesario analizar la situación que se presenta en la Universidad del Cauca.

La Universidad del Cauca como integrante del sector de la educación superior del país afronta una situación de crisis:

No cuenta con el presupuesto necesario para cubrir la demanda de jóvenes que aspiran a ingresar a la Universidad. Se inscriben más de 13 mil aspirantes en un semestre pero solo se admiten 1.915.

Cada vez aumenta más el número de profesores temporales frente a los de planta y de esta forma la Universidad desmejora progresivamente las condiciones de **trabajo decente** de sus servidores;

La vinculación de un importante número de profesores temporales (ocasionales y catedráticos) contratados solo por 4 meses cada semestre, entorpece la realización exitosa de actividades académicas de docencia, investigación y extensión/ proyección o interacción social que constituyen FUNCIONES MISIONALES de la Universidad, esto es, funciones que la Universidad debe realizar para legitimar su existencia y no depende de la voluntad de las personas que la integran realizarlas o no. En los últimos años ha caído estrepitosamente la Universidad del Cauca del puesto que ocupó entre las Universidades Públicas del País. Del puesto 5 ha descendido al 19. Hoy tiene menos grupos de investigación clasificados, menos productos de investigación, no produce patentes, no produce un impacto efectivo en su entorno próximo, el Departamento del Cauca no supera el penúltimo puesto en nivel de desarrollo, entre los departamentos del país.

Además, Internamente en la Universidad se están tomando decisiones en temas como los siguientes: si la duración de los programas debe acortarse o no, si la formación social humanística se debe seguir haciendo al interior de la Universidad o por fuera de ella, sobre la forma como debe organizarse la investigación, la formación académica, el

***Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>***



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0*

bienestar universitario, sobre cómo debe entenderse y proyectarse la regionalización de la universidad, sobre qué es y para qué sirve la internacionalización de la educación superior, entre otros.

Se está reglamentando la vinculación y remuneración del cada vez más numeroso grupo de los profesores ocasionales y catedráticos; las propuestas de la Universidad están siendo confrontadas por la Asociación Sindical de Profesores por considerar que desmejora las condiciones de los profesores y no contribuye a mejorar la calidad de la actividad universitaria. Con la excepción honrosa de los profesores de la FACNED, ni los profesores de planta, ni los ocasionales, ni los catedráticos de la Universidad manifiestan su apoyo u oposición a las propuestas en los diferentes espacios institucionales. Acaso esta reglamentación no les afecta directamente y no afecta el trabajo universitario en su esencia?

La Contraloría General de la Nación cuestiona públicamente la legalidad de los salarios de los profesores de la Universidad del Cauca. Los profesores no han reaccionado ante semejante cuestionamiento.

En el plano nacional se está debatiendo una Propuesta del CESU de Política Pública para la Educación Superior para los próximos 20 años, que puede ser acogida de manera inmediata en el Plan Nacional de Desarrollo que próximamente presentará al país el nuevo gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, que se verá reflejada en la Ley de Presupuesto Nacional del año 2015 y por lo menos en las leyes de presupuesto de los próximos 4 años; y para asegurarla en el largo plazo esta propuesta se recogerá, seguramente y si no es modificada por los actores sociales, en documento CONPES. El pasado viernes 3 de octubre se realizó un Conversatorio sobre el tema en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud con la presencia de 5 miembros de CESU. Se convocó a toda la comunidad universitaria pero la asistencia fue lamentable dada la importancia y trascendencia del tema.

La Administración viene trabajando en un Plan Bicentenario al año 2027 que deberá articularse a la política nacional de educación superior. Ese trabajo exige la participación real y efectiva de los universitarios y en especial de las y los profesores.

La Asociación Sindical de Profesores Universitarios presentó y está negociando un Pliego Nacional de Solicitudes al Gobierno Nacional y un Pliego de Solicitudes a la Dirección de la Universidad del Cauca atendiendo a las competencias constitucionales y legales,

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0*

orientados a dar solución a los problemas centrales que aquejan a la Universidad Pública. Dentro de este marco, en la Universidad del Cauca **se acordó** avanzar en el proceso de formalización laboral de los profesores, definir las **necesidades reales de planta** que tiene la Universidad, para con ese dato acudir ante el gobierno nacional en demanda de los recursos necesarios para que la universidad pueda contar con una planta de profesores que le permita cumplir con calidad sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión/ proyección o interacción social.

Ya el Vicerrector Académico hizo la solicitud correspondiente a todas las unidades académicas para que LOS PROFESORES que las integran definan de manera responsable el número de profesores que su unidad requiere en planta, cuántos ocasionales y cuántos catedráticos. Decisión ésta que pasa por tener claro los **conceptos de profesor ocasional y profesor catedrático** y por aplicar unos **criterios** claros para la asignación de la **labor académica**. La Asociación propuso integrar una comisión de profesores de diferentes facultades para trabajar este tema con la Vicerrectoría Académica. La Dirección universitaria decidió continuar el trabajo que en este sentido viene adelantando con los Decanos, que está próximo a terminar. Nos preguntamos, los profesores han participado de este debate para que los respectivos Decanos lleven sus conclusiones a esa mesa institucional? O a los profesores les da igual que se les asignen 3 o 5 asignaturas? Los profesores universitarios están de acuerdo en que se les asigne labor académica sólo para docencia, impidiendo la actividad de investigación y/o de extensión/proyección o interacción social? Y, si a los profesores les da igual, sucede lo mismo con los estudiantes?

Con asombro encontramos que la mayoría de los Departamentos no han procedido a definir esa necesidad estructural para el mejoramiento de la situación de la Universidad.

Posteriormente vendrá la definición de lo que cuesta en términos financieros formalizar la planta docente de la Universidad del Cauca, resultado que se presentará al Gobierno Nacional para que haga efectivo su compromiso de hacer de la educación uno de los tres (3) pilares necesarios para el desarrollo nacional.

PROFESORAS Y PROFESORES todas y todos sabemos que la Universidad no es una institución donde se viene a “dictar clase”, su función es garantizar el derecho a la educación superior **con calidad** a los jóvenes colombianos y potenciar su formación académica, ciudadana y cultural para beneficio de las personas, la familia y la sociedad, desarrollando en ellos la actitud reflexiva y crítica que les permita avanzar en las transformaciones que requiere el país en la búsqueda del interés general.

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA

*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0*

La naturaleza autónoma que le garantiza la Constitución Nacional a la Universidad, en reconocimiento a esa característica de su esencia, obliga a sus estamentos a tomar parte activa en su dirección, determinación y en la definición de las normas internas que la regulen.

Parece que lo anterior no ocurre en la Universidad del Cauca. Si ocurre no es visible.

La toma de decisiones colectivas por parte de los estamentos no existe. Las convocatorias a espacios amplios de debate como los Claustros de profesores (convocados por la dirección universitaria) y las asambleas (convocadas por el propio estamento) no tienen una respuesta masiva, como debería ser cuando se es parte de un ente de debate por excelencia, como es la Universidad.

La mayoría de Departamentos se limitan a tramitar los asuntos administrativos que les demanda la Dirección universitaria. Los profesores que los integran no debaten la política ni de la institución ni la política nacional sobre educación superior, parece que están de acuerdo con la realidad que viven y no necesitan ningún cambio.

La mayoría de los Consejos de Facultad hacen cosa similar, tramitan y resuelven asuntos administrativos.

El Consejo Superior, como Dirección máxima no atiende las demandas que excepcionalmente se le hacen desde los estamentos a pesar de la sustentación que se haga de ellas. Ello ha conducido a situaciones de asambleas permanentes que han logrado por la vía de hecho lo que no consiguió el debate bien fundamentado. Situación indeseable en una institución donde el debate académico debe ser el método por excelencia para la toma de decisiones.

Profesoras y profesores no todos los problemas que configuran la crisis de la educación superior dependen de la política hegemónica que en las instituciones se implementa. Hay situaciones que pueden y deben ser modificados por la acción efectiva de los académicos cuya participación calificada debe orientar la política y la vida institucional. Obedecer sumisamente lo definido en espacios ajenos a la Universidad y a quienes la integran equivale a renunciar a la Autonomía Universitaria.

No participar constituye el incumplimiento de un deber y de la misión universitaria.

Invitamos a la comunidad académica de la Universidad del Cauca a hacer propuestas y a adoptar medidas y actitudes que permitan superar de manera inmediata la actual

Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS
SECCIONAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

*Personería Jurídica N° 0623 del 4 de mayo de 1996 del Ministerio de Trabajo.
NIT. 830001998-0*

situación. De no hacerlo, en el mediano plazo el Cauca habrá perdido una de las instituciones que más prestancia nacional le ha dado, como es la Universidad del Cauca. Y la juventud del Cauca y del país perderá la oportunidad de obtener una formación del más alto nivel necesaria para su transformación individual y colectiva; en otras palabras se les negará este derecho fundamental. Puede que como Institución no desaparezca formalmente pero no será lo que dice ser, una Universidad.

Popayán, 7 de octubre de 2014

ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPU

*Teléfono 8230815 – 8209800 Ext. 2579
E-mail: aspuca@unicauca.edu.co
<http://www.unicauca.edu.co/aspu/>*